



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Disposición N° 1357/2012

30/7/2012

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución NANTUE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71018912-5, con domicilio legal en la Avenida Congreso 3125, Piso 8° Departamento “B”, Código Postal 1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y real en la calle Salvador Debenedetti 1480, Código Postal 1636, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad Servicio de Rehabilitación Nivel I.

ARTICULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I, para la atención de niños y adolescentes, en las áreas de Atención Médica, Terapia Física, Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Servicio Social.

ARTICULO 3° — Inscribábase a la institución NANTUE S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Dase por desistido el trámite de categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la institución NANTUE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71018912-5, con domicilio legal en la Avenida Congreso 3125, Piso 8° Departamento “B”, Código Postal 1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y real en la calle Salvador Debenedetti 1480, Código Postal 1636, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. GRISEL OLIVERA ROULET, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 03/09/2012 N° 90299/12 v. 03/09/2012

Fecha de publicacion: 03/09/2012